PATRONATO UNIVERSITARIO DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO



CIRCULAR DGPU/06/2015.

A los Coordinadores, Directores de Facultades, Escuelas, Centros e Institutos, Directores Generales, Secretarios y Jefes de Unidad Administrativa de esta Universidad Presente THE THE COOL REMERAL DE THE CHARLES THE CH

Se hace de su conocimiento el resultado de la licitación, para renovar la póliza de seguro que cabre a los alumnos de la UNAM, bajo la figura de: nivel bachillerato, licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorado, becarios, alumnos de intercambio académico; "Estudiantes: Personas que asisten a cursos organizados en forma distinta a los del bachillerato, a los de carácter profesional y de grado, como talleres o diplomados, seminarios, cursos, entre otros."; profesores contratados por honorarios, que prestan sus servicios profesionales en la UNAM y fungen como responsables de grupo; estudiantes de otras universidades que colaboran y apoyan en los proyectos de investigación y diplomados, y responsables de grupo durante las prácticas de campo escolares, así como las actividades deportivas tanto a nivel nacional como en el extranjero.

Vigencia

Doce meses, de las 00:00 horas del 1 de junio de 2015 a las 24:00 horas del 31 de mayo de 2016, la póliza se adjudicó a la compañía AXA Seguros, S.A. de C.V.

Coberturas

a) Muerte accidental	\$350,000.00 M .N.
b) Pérdidas orgánicas por accidente Escala "B"	\$350,000.00 M .N.
c) Reembolso de gastos médicos por accidente	\$250,000.00 M .N.
d) Repatriación de cuerpo en el extranjero	\$ 50,000.00 M.N.

Escala "B"

	Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos Una mano y un pie Una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo	100% 100% 100%
	Una mano o un pie	50%
-	La vista de un ojo	30%
	El pulgar de cualquier mano	15%
	El Índice de cualquier mano	10%
•	Tres dedos comprendiendo el pulgar o el índice de cualquier mano	30%
	Tres dedos de una mano, que no sean el pulgar o el índice	25%
	El pulgar y otro dedo que no sea el índice	25%
-	El índice y otro dedo que no sea el pulgar	20%
=	Acortamiento de por lo menos 5 cm de un dedo inferior	15%
	El dedo medio o el anular o el meñique de cualquier mano	5%
	Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%
	Sordera completa	25%

pre.



Beneficios Adicionales

- a) Homicidio intencional, simple y calificado
- b) Inhalación de gases tóxicos y peligrosos
- c) Envenenamiento o intoxicación por contacto de plantas, a excepción de alergias preexistentes
- d) Piquetes y mordeduras de animales venenosos

Prima a pagar por día de viaje y asegurado

Prácticas escolares a nivel nacional	\$2.60
Prácticas escolares que incluyan actividades deportivas	\$2.70
Prácticas escolares en el extranjero	\$2.60
Prácticas escolares en el extranjero que incluya actividades deportivas	\$2.70
Actividades deportivas a nivel nacional	\$1.40
Actividades deportivas en el extranjero	\$1.40
Traslados ida y vuelta de las disciplinas Fútbol Americano,	
Tocho Bandera y Rugby, en territorio nacional y en el extranjero	\$1.00

Las actividades deportivas que se desarrollan en prácticas de campo nacionales y en el extranjero son:

	1	production and committee recommend	- , ,
Acondicionamiento Físico	Atletismo	Baile Deportivo	Baloncesto
Béisbol	Boliche	Boxeo	Boxeo Olímpico
Buceo	Canotaje	Ciclismo	Clavados
Pesas	Lucha	Deporte sobre sillas de ruedas	
Esgrima	Handball	Fisicoconstructivismo	Hockey sobre pasto
Hockey sobre hielo	Natación	Nado sincronizado	Nado con aletas
Montañismo y exploración	Softbol	Remo	Voleibol
Voleibol de playa	Taekwondo	Tenis	Tenis de mesa
Triatlón	Pentatión moderno	Waterpolo	Squash
Tiro con Arco	Tiro y caza	Fútbol Rápido	Fútbol Soccer
Frontón	Gimnasia Aeróbica	Gimnasia Rítmica	Judo
Karate Do	Kendo	Levantamiento de Pesas	
Porristas y Animación	Lima Lama	Quemados	Ultimate (Frisbee)

Para los deportes de Fútbol Americano, Tocho Bandera y Rugby, únicamente está cubierto el traslado de ida y vuelta en territorio nacional y en el extranjero.

Procedimiento de pago

Indaca

<u>Se deberá hacer un sólo depósito por viaje de práctica, no depósitos inviduales</u> en la cuenta de No. 65501570336 ó clabe interbancaria 014180655015703365 de Banco Santander, S.A. a favor de UNAM-Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU).

Pll.



La cantidad a pagar deberá ser exacta y deberá entregarse con <u>un sólo depósito</u> por práctica de campo.

Presentación de la solicitud de aseguramiento

- 1. Las solicitudes de aseguramiento deberán requisitarse en el formato institucional denominado "Listas de alumnos – Prácticas de Campo Escolares", que está disponible en la página web de la Dirección General del Patrimonio Universitario.
- 2. El formato requisitado deberá presentarse en la Dirección General del Patrimonio Universitario, mediante oficio, acompañando el original de la ficha de depósito o comprobante original de la transferencia electrónica, con un mínimo de tres días hábiles de anticipación al inicio de la práctica.
- 3. Asimismo, se informa que las fichas de depósito realizadas en la cuenta referida y que no han sido utilizadas y presentadas en esta Dependencia para su aplicación, únicamente tienen vigencia de un año, a partir de la fecha que fue efectuado el depósito, transcurrido dicho plazo los importes no aplicados serán transferidos por la DGPU a la cuenta de Ingresos Patrimoniales de la UNAM.

Siniestros

- 1. En caso de siniestro, se recomienda consultar el Manual sobre Seguros Patrimoniales en su capítulo V, numeral 5, así como tomar en cuenta lo siguiente:
 - a. Dar aviso a la DGPU del accidente, que pueda ser motivo de indemnización, dentro de los cinco días siguientes de ocurrido.
 - b. Reunir los documentos probatorios de los gastos efectuados, tales como: facturas, recibos de honorarios, recetas, notas, documentos que deberán emitirse a nombre del asegurado, (no se aceptan comprobantes de pago de Instituciones de Beneficencia), en el caso de los comprobantes que causen IVA, solicitar los comprobantes a favor de la Aseguradora, cuyos datos son los siguientes:

AXA Seguros, S.A. de C.V. R.F.C. ASE 961116 231 Xola No. 535 Piso 27, Col. Del Valle C.P. 03100 Delegación Benito Juárez

- c. Presentar los formatos que se anexan en esta Circular: "Aviso de Accidente o Enfermedad", "Informe Médico conteniendo Historia Clínica", "Solicitud de reembolso de Gastos Médicos Mayores Inicial", "Solicitud de reembolso de Gastos Médicos Mayores complementaria" (en su caso), debidamente contestados por el Dr. o los médicos tratantes y los asegurados. Dichos formatos podrán ser bajados de la página web: www.patrimonio.unam.mx
- d. En caso de repatriación de cuerpo en el extranjero, deberán remitir los comprobantes que acrediten el gasto hasta por la cantidad de \$50,000.00.



- e. En caso de fallecimiento presentar el formato "Solicitud de Reclamación por Fallecimiento". Dicho formato podrá ser bajado de la página web: www.patrimonio.unam.mx.
- f. En caso de pérdidas orgánicas presentar el formato "Solicitud de Reclamación por Invalidez, Enfermedad y/o Pérdidas orgánicas. Dicho formato podrá ser bajado de la página web: www.patrimonio.unam.mx.
- g. Los formatos institucionales denominado "Listas de alumnos Prácticas de Campo Escolares", que no venga debidamente requisitados por los asegurados, se les informa que en caso de siniestro para el pago de la indemnización, deberán iniciar un juicio de sucesión testamentaria donde el juez determina la designación del beneficiario, procedimiento que tarda en promedio dos años.
- h. El trámite de pago de reclamaciones, se realizará únicamente por medio de reembolso, hasta la suma asegurada contratada, si a consecuencia de un accidente y dentro de los 10 días siguientes a la fecha del mismo se viera precisado a someterse a tratamiento médico, hospitalización, consumo de medicamentos o hacer uso de los servicios de enfermería o ambulancia.
- i. La responsabilidad de la Compañía terminará en la fecha en que el asegurado sea dado de alta de sus lesiones, por lo que no se reembolsarán gastos médicos que se hagan posteriores a la fecha de alta. Los gastos cubiertos por accidente se reembolsarán por un periodo máximo de 365 días, contados a partir de la fecha del accidente, sin que en ningún caso excedan de la suma asegurada, las condiciones generales de la póliza se encuentran en la página web: www.patrimonio.unam.mx.
- 2. Es responsabilidad de cada entidad contar con un cardex de cada asegurado que permita comprobar su identidad en caso de accidente (que contenga cuando menos una fotografía y copia de identificación oficial y para menores de 18 años copia de su credencial escolar).

Se deberá tomar nota de lo anterior, con el objeto de que a través del trámite establecido, se sirvan enviar a la Dirección General del Patrimonio Universitario las solicitudes de aseguramiento debidamente requisitadas, con la finalidad de realizar los trámites en tiempo y forma.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, D.F., a 12 de mayo de 2015.

El Director General

Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes

C.c.p. Ing. José Manuel Covarrubias Solís.- Tesorero de la UNAM.